ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO VAD 894 DE 2022

CONTRATANTE	**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** **NIT.** 890.980.153-1
CONTRATISTA	**D'INGEL SAS** **NIT.** 900.609.026-1
OBJETO	Mantenimiento del sistema de apantallamiento de la Institución Universitaria Pascual Bravo
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($14.850.000) incluido IVA.
ADICIÓN 1	SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($7.319.452) incluido IVA.
PLAZO	Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2022.
PRÓRROGA 1	20 DÍAS

Entre los suscritos; **LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.554.332, actuando en calidad de delegada por el señor rector para la celebración del presente contrato, según resolución rectoral número 215 del 02 de abril de 2018, como tal en representación de la Institución Universitaria Pascual Bravo, establecimiento público del ente municipal, con NIT 890980153-1, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará **LA INSTITUCIÓN,** de una parte y el señor JAIRO ENRIQUE DE LOS RIOS GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.331.596, representante legal de **D'INGEL SAS.,** con NIT. 900.609.026-1, CONTRATISTA, obrando de común acuerdo y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se conviene modificar el contrato VAD 894 de 2022, en los siguientes términos y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1. Que la Institución y **D'INGEL SAS**, suscribieron contrato VAD 894 de 2022, el 11 de julio de 2022, cuyo objeto es *"*Mantenimiento del sistema de apantallamiento de la Institución Universitaria Pascual Bravo*".*

2. Que el contrato tiene un plazo inicial de Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2022, el cual inicio el 08 de agosto de 2022, y un valor inicial de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($14.850.000) incluido IVA.

3. Que el contrato a la fecha no ha tenido modificaciones

4. Que, la supervisora del contrato, la Vicerrectora Administrativa, presentó a la junta de adquisiciones y licitaciones la solicitud de prórroga y adición, lo anterior justificado en que:

"(…) El contrato tuvo inicio el 08 de agosto de 2022, y desde que se comenzaron los mantenimientos se pudo observar que los elementos deteriorados del sistema de apantallamiento institucional, superaron el presupuesto de mantenimientos correctivos del contrato, dichos elementos son parte constitutiva de la infraestructura y sin ellos no es posible el funcionamiento óptimo del apantallamiento; por lo cual se requiere realizar un ajuste al valor del ítem 2, adicionando el valor inicial en SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($7.319.452) incluido IVA, así mismo, por los trabajos adicionales requeridos, es necesario ampliar el plazo inicial en 20 días para cumplir a cabalidad con la totalidad del contrato.

De acuerdo con lo anterior, y fundamentados en los principios de eficiencia, economía y buen uso del recurso público, se solicita la ampliación del contrato en 20 días, hasta el 27 de septiembre de 2022, y adicionar el valor inicial del ítem 2 en SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($7.319.452) incluido IVA."

5. Que, la Junta de adquisiciones y licitaciones, recomendó la modificación solicitada.

6. Que la Vicerrectora Administrativa de la Institución, en virtud de la recomendación dada por la Junta, autoriza la modificación.

7. En virtud de lo anterior, se procede a la celebración de la Adición y Prórroga No. 1 del contrato VAD 894 de 2022, la cual se regirá bajo los términos, condiciones, plazos, y estipulaciones que se establecen en el presente documento y en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: ADICIÓN: Se conviene adicionar el valor del ITEM 2 del contrato en **SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($7.319.452) incluido IVA.,** quedando el valor total del contrato en **VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 22.169.452) incluido IVA.**

SEGUNDA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición cuenta con la siguiente apropiación presupuestal:

CERTIFICADO	NÚMERO	FECHA	VALOR
Disponibilidad Presupuestal	6128	07/09/2022	$7.319.452
Registro Presupuestal	12527	07/09/2022	$7.319.452

TERCERA. AMPLIACIÓN: Se conviene ampliar el plazo en 20 días, hasta el 27 de septiembre de 2022.

CUARTA. RATIFICACIÓN DE LAS ESTIPULACIONES: En las demás cláusulas, las partes ratifican que siguen vigentes las estipulaciones del Contrato VAD 894 de 2022.

QUINTA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a modificar la garantía única que ampara el contrato principal, de manera que cubra la modificación.

SEXTA. ANEXOS: Se entienden incorporados a la presente modificación, todos los documentos que soportan las razones para la presente modificación del Contrato VAD 894 de 2022.

SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma.

Para constancia se firma al siete (07) día del mes de septiembre de 2022.

Original firmado
LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
LA INSTITUCIÓN

JAIRO ENRIQUE DE LOS RIOS GALLEGO
REPRESENTANTE LEGAL
D'INGEL SAS
EL CONTRATISTA

Proyectó Laura Giraldo- Abogada Contratista	Reviso: Natalia Martínez Botero - Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo – Secretario General
Firma:	Firma:	Firma: